

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN OFUD

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDA

ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE KOPOMÁ, DE FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Kopomá, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas con 15 minutos, del día 20 enero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Kopomá ubicado en el predio sin número de la calle 14 por 19 y 21 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación.

En uso de la palabra la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral, como primer punto del orden del día, procederemos al pase de lista correspondiente.

Continuando en uso de la voz la (el) Secretaria (o) Ejecutiva procedió con el punto uno del orden de día, que de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a dar cuenta de la lista de asistencia. - - - - -

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la (el) Secretaria Ejecutiva hacer constar el registro de asistencia en el acta de la presente Sesión, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera (o) Electoral C. Reyna Josefa Chan Moo.

Consejera (o) Electoral, C. Pablo Miguel Uc Euan (Ausente);

Consejera (o) Electoral C Karieli Maribel Uc Chan;

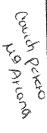
todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y un(a) servidor(a) C. Maria Ariana Cauich Perera secretaria (o) ejecutiva (o) con derecho a voz, pero sin voto.

En uso de la palabra la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) de este consejo municipal electoral, como punto dos del orden del día, procederemos al nombramiento temporal de la consejera o el consejero de debates, quien será responsable de dar inicio a la presente sesión de instalación.

Siguiendo con el uso de la voz la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) le solicitó a (las y los) Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejera (o) de Debates del

Consejo Municipal Electoral de Kopomá por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que el Consejero Electoral C Reyna Josefa Chan Moo en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo (al) Consejera Electoral C









INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN O DE DA

Karieli Maribel Uc Chan manifestando lo siguiente: en mi carácter de Consejero de Propietario propongo para el cargo de Consejero de Debates al compañero antes heriomado para que sea el encargado de conducir las actividades de inicio a esta sesión de instalación. Inchas gracias, es cuánto.

Por lo que la (el) Secretaria (o) pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de consejero de debates del Consejo Municipal Electoral de Kopomá

Al no haber ninguna otra propuesta la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) C. Maria Ariana Cauich Perera, procedió a tomar la votación con respecto a la propuesta(s) para el cargo de Consejera (o) de debates.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento de la (el) Consejera (o) Electoral C. Karieli Maribel Uc Chan para ocupar el cargo temporal de Consejera (o) de debates de este Consejo Municipal Electoral favor de levantar la mano; a lo que la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada por dos votos de los Consejeros Electorales presentes, para ocupar el cargo temporal de Consejera (o) de debates y llevar el inicio de la presente sesión de instalación, del Consejo Municipal Electoral de Kopomá.

Por lo que la (el) Secretaria (0) Ejecutiva (o) sede el uso de la voz al consejero de debates, C. Karieli Maribel Uc Chan quien manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Kopomá; en virtud de haber sido aprobado entre los ciudadanos Consejeros Electorales de este Consejo con derecho a voz y voto; que durante la presente Sesión sea, una (un) servidor, quien funja como Consejera (o) de debates, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 14 horas con 06 minutos del día 20 de enero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de INSTALACIÓN.

Seguidamente la (el) Consejera (o) de debates, solicito a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que en cumplimiento del punto tres del orden del día, relativo a la elección de la (el) Consejera (o) Presidente del Consejo Municipal de Kopomá; por tanto, la (el) Consejera (o) de Debates, con fundamento en lo ordenado y establecido en el artículo 164 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, le solicito a las y los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejera (o) Presidente del Consejo Municipal Electoral de Kopomá por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que la (el) Consejera (o) Electoral C Pablo Miguel Uc Euan en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo a la (el) Consejera (o) Electoral C Reyna Josefa Chan Moo manifestando lo siguiente: en mi carácter de Consejera (o) Electoral Propietario propongo para el cargo de Consejera (o) Presidente a Reyna Josefa Chan Moo. Muchas gracias, es cuánto.

Chrich Peters



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN PILENTE

Por lo que la (el) Consejera (o) de Debates pregunta si existe otra propuesta para occipal Consejera (o) Presidente del Consejo Municipal Electoral de Kopomá

Al no haber ninguna otra propuesta la (el) Consejera (o) de Debates C. Karieli Maribel Uc Chan, con fundamento en el artículo 5 incisos I) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicitó a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) que proceda a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejera (o) Presidente.

Por lo que la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o), con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento de la (el) Consejera (o) Electoral C. Reyna Josefa Chan Moo para el cargo de Consejera (o) Presidente de este Consejo Municipal Electoral, favor de levantar la mano; a lo que la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada por **unanimidad** de votos de las (los) Consejeros Electorales, para ocupar el cargo de Consejera (o) Presidente del Consejo Municipal Electoral de Kopomá.

Por lo que la (el) Consejera (o) de Debates C Karieli Maribel Uc Chan manifiesta que en virtud de la aprobación de la (el) Consejera (o) Electoral C. Reyna Josefa Chan Moo como Consejera (o) Presidente del Consejo Municipal Electoral de Kopomá siendo las 14 horas con 08 minutos del día de hoy, 20 de enero del año 2024, se solicita la (el) Consejera (o) Electoral C. Reyna Josefa Chan Moo tenga bien ocupar el lugar de Presidente Consejera (o) con la finalidad de que presida y dirija el desarrollo de la presente Sesión de Instalación.

Buenas tardes integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Kopomá, dando continuidad a la presente sesión solicito la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) se sirva a proceder con el siguiente punto del orden de día; por lo que la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) da lectura al siguiente punto a tratar, en cumplimiento del punto **cuatro** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto, entre los que se encuentra la (el) Consejera (o) Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión de Instalación.

A lo que la (el) Consejera (o) Presidente C. Reyna Josefa Chan Moo de acuerdo al punto número **cinco** del orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior, la (el) Consejera (o) Presidente, solicito la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número seis, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó a este Consejo Municipal el orden del día, dando lectura a los puntos respectivos.

No.

by Ariors



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN ELEÓ

- Lista de asistencia; 1.
- Nombramiento temporal de quien será la o el consejero de debates;
- 3. Elección de la o el consejero presidente del consejo municipal de Kopoma;
- 4. Declaración de existir el Quórum legal;
- 5. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
- 6. Lectura de el orden del día;
- 7. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal de Kopomá para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024;
- 8. Incorporación en su caso de las representaciones de los Partidos Políticos;
- 9. Aprobación del horario de labores;
- 10. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
- 11. Lectura y aprobación del proyecto de acta de sesión;
- 12. Declaración de haberse agotado los puntos de el orden del día;
- 13. Clausura de la sesión.

En uso de la voz, la Consejera (o) Presidente, solicito la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) continúe con el siguiente punto del orden del día, el cual es el punto número siete del orden del día, que consiste en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Kopomá para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024; por lo que la (el) Consejera (o) Presidente, procede a declarar la instalación como Consejo Municipal Electoral de Kopomá, con fundamento en el artículo 156 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se DECLARA el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Kopomá para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en el que el primer domingo del mes de junio de 2024 a través del Voto Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible; se elegirá la planilla de Regidores para el H. Ayuntamiento de Kopomá Yucatán; ya instalado dicho Consejo Municipal, con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se hace una atenta invitación a los Partidos Políticos, para que a más tardar en el término de 30 días contados a partir del día de hoy, acrediten ante el Consejo General, a sus representantes quienes formarán parte de este Consejo Municipal Electoral de Kopomá.

Acto seguido la Consejera (o) Presidente preguntó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, de ser así, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

Acto seguido, la Consejera (o) Presidente solicita la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) que dé seguimiento con el orden del día; por lo que la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) dio lectura al punto número ocho consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de Kopomá, por lo que a continuación la Consejera (o) Presidenta manifestó que no se encontraba presente ningún representante de partido político.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN COMO

CONSEJO MUA ELECTORA E SAMOI

Acto seguido, la Consejera (o) Presidente solicita la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) de seguimiento con el orden del día; a lo que la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) da lectura di panto número nueve sobre la aprobación del horario de labores; a lo que la Consejera (o) Presidente, propone el siguiente horario: de lunes a viernes de 09:00 horas a 13:00 horas y de 16:00 horas a 19:00 horas, sábados 09:00 a 13:00, teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral todos los días y horas son hábiles; preguntando a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Kopomá, si existe alguna observación con respecto al horario de labores propuesto; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera (o) Presidente solicitó a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del horario.

La (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o), con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a las (los) Consejeras (os) Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) informó que, el horario de labores propuesto, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, por lo que la Consejera (o) Presidente, en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, la Consejera (o) Presidente, solicitó la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que dio lectura al punto número diez, siendo este el consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera (o) Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 5 minutos, solicitando a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Siendo entonces que la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o), preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicito a los Consejeros, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, por consiguiente, la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, por lo que la Consejera (o) Presidente en uso de la voz siendo las 14 horas con 17 minutos declara un receso de 5 minutos, regresando a las 14 horas con 22 minutos.

Siendo las 14 horas con 22 minutos, se reanuda la presente Sesión de Instalación, a lo que la Consejera (o) Presidente, solicitó a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) proceda a realizar el pase de lista correspondiente y certificación del quórum legal en virtud de la reanudación de la sesión.

(Cou

the Perced



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CHUDAL

CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE

A continuación, la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o), procedió a realizar el parpresentes las siguientes personas:

Consejera (o) Electoral C. Reyna Josefa Chan Moo.

Consejera (o) Electoral, C. Karieli Maribel Uc Chan;

Consejera (o) Electoral, C. Pablo Miguel Uc Euan

todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y un(a) servidor(a) C. Maria Ariana Cauich Perera secretaria (o) ejecutiva (o) con derecho a voz, pero sin voto.

Con fundamento en el artículo 7 inciso d) en uso de la voz, la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) certificó la existencia del quórum legal, por lo que el consejero presidente declaró estar debidamente instalada la sesión, para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

Seguidamente y conforme al punto número 11 del orden del día, consistente en la lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que la Consejera (o) Presidente solicitó a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) de lectura al proyecto de acta de la presente Sesión de Instalación, por lo que la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo Municipal Electoral de Kopomá y con su anuencia consejera (o) presidente, solicito la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión de Instalación de fecha 20 enero de 2024.

En uso de la voz, la (el) consejera (o) presidente, preguntó a los integrantes, del consejo municipal de Kopomá, si existe alguna objeción, respecto a la dispensa solicitada, al no haber objeciones, le solicitó al/el secretario ejecutivo, continúe con la lectura que corresponda.

Acto seguido el/la secretario ejecutivo, en virtud de la dispensa previamente concedida, procede a dar lectura al siguiente punto correspondiente, el cual consiste en la aprobación del proyecto de acta de la sesión de instalación.

Por lo que la/el consejero presidente, solicita al/ la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del Acta de la presente Sesión. con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) informó que el Acta de la Sesión de instalación fue aprobada por unanimidad de votos,.

Acto seguido la Consejera (o) Presidente, solicitó a la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento del punto número 12 del orden del día en cuestión, la (el) Secretaria (o) Ejecutiva (o) del Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número 13

Courch Pocto



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CUST

del orden del día, la Consejera (o) Presidente, dio por clausurada la Sessión de enero de 2024, siendo las 18 horas con 53 minutos.

Por último, con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Institucio Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia certificada del Acta de la presente Sesión de Instalación al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

C. Reyna Josefa Chan Moo C. Karieli Maribel Uc Chan

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJERA ELECTORAL

Pablo Miguel Uc Euan

Maria Ariana Cauich Perera

CONSEJERO ELECTORAL

SECRETARIO EJECUTIVO

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. Jose Fernando González Qui

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. Gutemburgo Chan Koh

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL POR KOROMA L'UCC.

Stribuciones contenides por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de control de las funciones propias del Estado de Yuratén. CERTIFICO: con control de las funciones propias de este Concejo que el presente de mante de las funciones propias de este Concejo que el presente de mante de las funciones propias de este Concejo que el presente de mante de las funciones propias de este Concejo que el presente de mante de las funciones propias de este Concejo que el presente de mante de las funciones propias de este Concejo que el presente de mante de las funciones propias de este Concejo que el presente de mante de las funciones propias de este Concejo que el presente de mante de las funciones propias de este Concejo que el presente de mante de las funciones propias de este Concejo que el presente de mante de las funciones propias de este Concejo que el presente de mante de las funciones propias de este Concejo que el presente de mante de las funciones propias de este Concejo que el presente de mante de las funciones propias de este Concejo que el presente de mante de las funciones propias de este Concejo que el presente de mante de las funciones propias de

Courch Perera Manany & EPAC

Courch Perera Manany & ELECTORAL DE

KOPOMÁ

CONSEJO MUNICIPA

ELECTORAL DE

KOPOMÁ

LOCAL 2023-2024